



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EXPEDIENTE N° 300605-2026-023678

Cutervo, 22 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D306-2026-MPC/ALC.



Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdías FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 09:21 a. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA:

VISTO:

La **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° D144-2026-MPC/ALC**, de fecha 30 de abril de 2026; la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° D286-2026-MPC/ALC**, de fecha 15 de setiembre de 2026; el **MEMORANDO N.° D267-2026-MPC/ALC**, de fecha 22 de setiembre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 hard
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/09/2026 09:17 a. m.

Que, asimismo, los artículos 8°, 39° y 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen disposiciones relacionadas con la administración municipal y las normas municipales, correspondiendo a la Municipalidad organizar su administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto; asimismo, mediante resoluciones de Alcaldía se resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/09/2026 09:14 a. m.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° D144-2026-MPC/ALC**, de fecha 30 de abril de 2026, se designó al profesional **CARLOS ALBERTO SERRANO BALDERA** como **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**;



Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdías FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/09/2026 09:05 a. m.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° D286-2026-MPC/ALC**, de fecha 15 de setiembre de 2026, se resolvió **aceptar la renuncia voluntaria** presentada por el profesional **CARLOS ALBERTO SERRANO BALDERA** a la designación como **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**, con efectividad retroactiva al 11 de setiembre de 2026;



Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/09/2026 09:02 a. m.

Que, mediante **MEMORANDO N.° D267-2026-MPC/ALC**, de fecha 22 de setiembre de 2026, el Despacho de Alcaldía dispone **dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° D286-2026-MPC/ALC**, de fecha 15 de setiembre de 2026, y mantener vigente la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° D144-2026-MPC/ALC**, de fecha 30 de abril de 2026, mediante la cual se designó



Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/09/2026 09:01 a. m.

Jr. Ramón Castilla #403

076-795123

www.municutervo.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta> e ingresando el código: 62XL14



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

al profesional **CARLOS ALBERTO SERRANO BALDERA** como **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º D286-2026-MPC/ALC y, consecuentemente, mantener vigente la Resolución de Alcaldía N.º D144-2026-MPC/ALC, de conformidad con lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º D286-2026-MPC/ALC**, de fecha 15 de setiembre de 2026, mediante la cual se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el profesional **CARLOS ALBERTO SERRANO BALDERA** a la designación como **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**, con efectividad retroactiva al 11 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER VIGENTE la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º D144-2026-MPC/ALC**, de fecha 30 de abril de 2026, mediante la cual se designó al profesional **CARLOS ALBERTO SERRANO BALDERA** como **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**, con las atribuciones, funciones y responsabilidades inherentes al cargo, de conformidad con la normativa vigente y los instrumentos de gestión institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las demás áreas administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe